Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 201281 - / 2021

Fecha de Doc.: 28/10/2021 - Hora: 07:50

REFERENCIA: Simese

Remitente: MARIO RICARDO MACIEL

Dependencia: VICENTE SCAVONE Y CIA

LPN 63 / 19 ADQUISICION DE JERINGAS DESECHABLES , CONFORMIDAD PARA LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NRO 482 / 2019

Recibio: MERCEDES ROLON

ENTRADA NOTA DGGIES/DG N 4452/2021 SOLICITUD EXTENSION DE VIGENCIA 482/2019 VICENTE SCAVONE LPN 63/2019

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-10-28 Hora: 08:21

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/ / / / / / / / / / / / / /

SECRETARIA GENERAL	VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	D.G. GABINETE
SECRETARIA PRIVADA	DGVS	ASESORIA TECNICA
DG ANTICORRUPCION	DGC PROFESIONES	ASESORIA JURIDICA
DG AUDITORIA	DINAVISA	D.PROTOCOLO
DG COMUNICACION	INAN	SEC.EJECUTIVA
DG RR II	SENASA	GESTION ADMINISTRATIVA
DNERHS	DIGESA	DIRECCION CALIDAD
DGPE	INAT	DPTO.SEGURIDAD
INS	SENEPA	UEP/BID
INE/ENF. Y OBSTETRICIA	DG PROMOCION SALUD	UEP/BM
DGAJ	DINASAPI(INDIGENAS)	
DGRRHH	LCSP	
DIGIES	DG DESCENTRALIZACION	
DGAF	VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	OTROS
DGTIC	DGDRS	DIRECCION DE R. LABORALES
	DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	
	DGGIES	
	IBS	
	DG PROGRAMAS SALUD	

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	✓ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION FINANCIERA	DIRECCION DE CONTABILIDAD
DIRECCION ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
DIRECCION DE PRESUPUESTO	DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
OTROS	

OBS: A sus fines. —

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A: AJ-DOC;
P/ su análisis.
OBS: - 22 meses de la suscripción del contrato.
- Están usando p/ las vacunaciones (PAI)
- 2 ordenes emitidas < Nº 15460, Nº 15459 } c/ atraso 15 días p/ D. entrega.
- NSV notificación de atraso.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Gmail

Asesoría Jurídica DGOC <asesoriajuridicadgoc@gmail.com>

PROYECTO DE RESOLUCION

1 mensaje

Asesoría Jurídica DGOC <asesoriajuridicadgoc@gmail.com> 12 de noviembre de 2021, 16:41
Para: Secretaria General <sgproduccion@mspbs.gov.py>, dgaj@mspbs.gov.py

DICTAMEN 1022.21 Extensión vigencia.docx
142K

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 968

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 482/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/2019 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MSPBS" - PLURIANUAL - ID Nº 365.982.

Asunción, 17 de noviembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos que guardan relación al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/2019 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MSPBS" - PLURIANUAL - ID Nº 365.982; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... y Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 4452, del 28 de octubre de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicitó la formalización de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 482/2019, suscripto con la firma Vicente Scavone & CIA. S.A.E., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/2019 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MSPBS" - PLURIANUAL - ID Nº 365.982.

Que en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes: "El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el Memorándum DPURM N° 1298/2021 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, de contar con disponibilidad en stock de los insumos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, insumos cuya necesidad se fundamenta en el interés público". [sic].

Que al respecto, la Resolución DNCP N° 4576, del 08 de octubre de 2020, establece en su Art. 9° que: "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: (...) d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 968.--

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 482/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 63/2019 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MSPBS" - PLURIANUAL - ID Nº 365.982.

Asunción, 17 de noviembre de 2021.-

no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos".

Que la vigencia del Contrato Abierto Nº 482/2019, fenece el 31 de diciembre de 2021, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que a través de la nota presentada el 15 de octubre de 2021, la firma Vicente Scavone & CÍA. S.A.E. ha expresado su conformidad con la extensión planteada.

Que la Ley Nº 2051/2003 - De Contrataciones Públicas exige, en su Art. 63, que los Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que la norma precedente permite a la Administración la aprobación y suscripción de Convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del Contrato, siempre y cuando se acrediten las razones fundadas y explícitas que sostengan la modificación, que en este caso responde exclusivamente a la extensión de vigencia.

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC Nº 1022, del 11 de noviembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellas concordantes que reglamentan la materia.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, Decreto Nº 21.376/1998, en su Artículo 19 dispone "Compete al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo" y en su Artículo 20, numeral 6) establece "Son funciones del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras cosas la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma y en el numeral 7) le asigna como función específica la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 2308, de fecha 16 de noviembre de 2021.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Autorizar la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 482/2019, suscripto con la firma Vicente Scavone & CÍA, S.A.E., en el marco de la

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 968

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 482/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 63/2019 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MSPBS" - PLURIANUAL - ID Nº 365.982.

Asunción, 17 de noviembre de 2021.-

Licitación Pública Nacional Nº 63/2019 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MSPBS" - PLURIANUAL - ID Nº 365.982, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2º. Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º. Exigir a la firma Vicente Scavone & CÍA S.A.E. que presente la extensión de vigencia de la Garantía de Fiel cumplimiento prevista en el Contrato Abierto Nº 482/2019.

Artículo 4º. Autorizar al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud para la firma de la adenda respectiva.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/sr
SIMESE 201281/2021

DEPARTO
18 -11- 2021
DGAF

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Óscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 18 NOV. 2021 HORA: 11:16
Nº 201281/21 FIRMA: